

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-01011-00
DEUDOR: ANDREA SOSSA BUITRAGO.

En atención al informe secretarial que antecede, requiérase nuevamente a la liquidadora designada dentro del presente asunto para que en el término de la distancia, proceda a aportar el proyecto de adjudicación con la tabla a la que hace referencia se anexa ya que la misma no fue aportada. Comuníquesele por el medio más expedito.

De otra parte téngase en cuenta por BANCO DE BOGOTÁ. que de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 566 del Código General del Proceso, **"los acreedores que hubieren sido incluidos en el procedimiento de negociación de deudas se tendrán reconocidos en la clase, grado y cuantía dispuestos en la relación definitiva de acreedores"**, por lo tanto la acreencia corresponde a la suma de \$9.348.572 por concepto de capital y \$2.566.675 por concepto de intereses.

Notifíquese,

Recibido
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 01 de febrero de 2022 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario